UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 447/2015

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato de la firma Taller Mecánica la Solución, para la Provisión de Cubiertas al Rectorado, a la Escuela Superior de Educación - Cruce Itakyry y a la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 30 de marzo de 2015

Visto: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, en el que se recomienda la adjudicación a la firma Taller Mecánica la Solución, para la provisión de Cubiertas al Rectorado, a la Escuela Superior de Educación - Cruce Itakyry y a la Escuela de Postgrado de la UNE, y;

Considerando: Que la oferta presentada, ha sido evaluada con criterios Técnicos y Económicos, para una mejor adjudicación, adaptado a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado, y;

Que, se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios mencionados en el Art. 4° "Principios Generales", Art. 26° "Evaluación de las Ofertas", Art 34° "Procedimientos" Inc. ."c"...*cuando no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas;* la Resolución DNCP N° 522/15, en su Art. 2° ...*la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado...*; y,

El Art. 28° tercer párrafo de la Ley 251/03, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía resolución; y el Decreto Reglamentario 21.909/03 en su artículo 65°.

Por Tanto.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector en Ejercicio de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación y el Contrato por Contratación Directa a la firma **Taller Mecánica la Solución.**, por un monto total de **Gs. 23.500.000** *(guaraníes veinte y tres millones quinientos mil)*, para la provisión de Cubiertas, según las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y conforme la oferta presentada por la empresa.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso está previsto en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	01	01	0	0	390	10	01	10	19.135.095
2015	02	02	07	0	390	30	01	10	2.364.905
2015	02	02	08	0	390	30	01	10	2.000.000

Art. 2° **DISMINUIR** la cantidad adjudicada del ítem 5 del llamado, por razones presupuestarias.

Art. 3° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO
CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Ing. Agron. Geronimo Manuel Laviosa González
Rector en Ejercicio